



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en sesión de carácter extraordinario celebrada el 21 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del servicio municipal de agua potable de Villatobas, expediente número 85/2018 .

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villatobas.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villatobas 28 de febrero de 2018.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.ºI.-1164